IV

Promulgacion de la Constitucion española del año de 1812.—Libertad de imprenta.—Restricciones y trabas para publicar cualquier impreso, ántes de promulgado aquel Código.—Aparece *El Pensador Mexicano*.—Felicitacion y censura al Virey Venegas.—El bando del 25 de Junio de 1812.—Pide su derogacion *El Pensador*.—Consecuencias.—Es suprimida la libertad de imprenta y encarcelado Fernández de Lizardi.—Pormenores de su prision referidos por él mismo, en sus *Cartas al Papista*.

DECRETADA en Cádiz la Constitucion por las Cortes españolas, fué promulgada solemnemente en México, el dia 30 de Setiembre del año de 1812.

Uno de los derechos más preciosos que contenia este Código, era sin duda alguna el ejercicio de la libertad de imprenta, libertad de la que no se habia gozado hasta entónces en Nueva España.

Ántes de la promulgacion de la Constitucion del año doce, todo escrito que se daba á la luz pública pasaba bajo la inspeccion civil y eclesiástica; estaba prohibido imprimir cualquier libro que tratase de las cosas de Indias, sin previo consentimiento del Consejo respectivo, y el mismo Alaman refiere "que Clavijero no pudo obtener permiso para imprimir en España, en castellano, su Historia de México, y tuvo que publicarla en Italia, en el idioma de esta nacion;" por último, sin

licencia de la autoridad competente, no se podian enviar á la América libros impresos en la Península ó en otro país de Europa, que se ocupasen de asuntos del Nuevo Continente.[1]

Si se tienen en cuenta todos estos requisitos, todas estas restricciones, en una palabra, todas estas trabas que habia que vencer para publicar algun libro, periódico ó cualquier escrito, podrá considerarse la reaccion que se efectuaria al gozar de una libertad casi completa.

Aprovechándose de este sagrado derecho de la libertad de imprenta, comenzaron á escribir muchos literatos, y entre ellos, D. José Joaquin Fernández de Lizardi dió principio á la publicacion de uno de los más interesantes periódicos que redactó durante su vida, periódico en el que expresó ideas de las más avanzadas de nuestra época, como verémos más adelante, y periódico, en fin, que llevaba el nombre con que despues su autor fué conocido: *El Pensador Mexicano.*[2]

En los dos primeros números de este periódico demostró lo necesario y conveniente de la libertad de imprenta, y habló con entusiasmo de este derecho que concedia la Constitucion.

Desde el núm. 3 hasta el 7, con el título de *Pensamiento II, sobre la exaltacion de la nacion española, y*

1 Historia de México por D. Lúcas Alaman, tomo III.

2 D. Lúcas Alaman, al anunciar la aparicion del *Pensador*, con su acostumbrado desden por los hombres de mérito de la Independencia, califica á Fernández de Lizardi de "hombre obscuro y no conocido hasta entónces." El *aristócrata* D. Lúcas no era sino hijo de un minero, que debia su posicion social á sus bienes de fortuna: es decir, pertenecia á la aristocracia *aparente.*

abatimiento del antiguo despotismo, publicó un interesante trabajo, en que probaba las injusticias del gobierno vireinal, los abusos, las tropelías y las infamias cometidas por los alcaldes y subdelegados; llegando á tal grado su valor para emitir sus ideas, que en el núm. 5 demostró: QUE Á PESAR DE LOS SOBERANOS, NO HAY NACION DE LAS CIVILIZADAS QUE HAYA TENIDO MÁS MAL GOBIERNO QUE LA NUESTRA (Y PEOR EN LA AMÉRICA), NI VASALLOS QUE HAYAN SUFRIDO MÁS RIGOROSAMENTE LAS CADENAS DE LA ARBITRARIEDAD.[1]

En este mismo escrito, aunque no de un modo descubierto, pues se lo impedian las circunstancias en que escribia, llegó á devolver á los enemigos de la Independencia, al gobierno español y al clero, con mucho disimulo, los cargos que le hacian al Padre de la Patria. "Sí, monstruos malditos,—decia—vosotros los déspotas y el mal gobierno antiguo habeis inventado la insurreccion presente, que no el *Cura Hidalgo*, como se ha dicho: vosotros, unos y otros, otros y unos, HABEIS TALADO NUESTROS CAMPOS, QUEMADO NUESTROS PUEBLOS, SACRIFICADO Á NUESTROS HIJOS, Y CULTIVADO LA ZIZAÑA EN ESTE CONTINENTE."[2]

Se necesita valor, y mucho, para haberse expresado en los anteriores términos el año de 1812, y sólo un hombre del temple del *Pensador* pudo haber escrito con tanta energía, hasta decir que iba á demostrar QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA EN LA AMÉRICA HA SIDO EL MÁS PERNICIOSO.[3]

1 El Pensador Mexicano. Año de 1812, tomo I, núm. 5, pág. 33.

2 Id., id., id., núm. 5, pág. 38.

3 Id., id., id., núm. 6, pág. 42.

Pero el inestimable derecho de comunicar libremente el pensamiento, por medio del descubrimiento maravilloso de Guttemberg, no duró largo tiempo entónces en nuestro país.

El dia 3 de Diciembre de 1812, con motivo de ser el cumpleaños de D. Francisco Javier Venegas, Fernández de Lizardi lo felicitó, en el número de *El Pensador Mexicano* que salió en ese dia; mas uniendo á su felicitacion una terrible censura, se expresaba en estos términos, refiriéndose al mismo virey Venegas:

"Pero ¡oh fuerza de la verdad! hoy se verá V. E. en mi pluma, un miserable mortal, un hombre como todos, y un átomo despreciable á la faz del Todopoderoso. Hoy se verá V. E. un hombre, que (por serlo) está sujeto al engaño, á la preocupacion y á las pasiones....."[1]

Algunos meses ántes, el 25 de Junio (1812), el virey Venegas habia expedido un bando, en el que condenaba *á la última pena* "á los jefes ó cabecillas, á los oficiales de subteniente arriba, á todos los "eclesiásticos del estado secular y regular que tomasen participio en la revolucion" (de Independencia) *y á los autores de gacetas ó impresos incendiarios;* y á la de ser diezmados á los que, sin ser cabecillas, hiciesen armas contra las tropas reales; y los que por la suerte quedasen libres de la muerte, y todos los que no debiesen sufrirla segun las disposiciones del bando, debian ser enviados al virey, si las circunstancias lo permitian; pero si habia para ello algun embarazo, *quedaba á discrecion de cada comandante hacer de ellos lo que le pareciese, sin sujecion á reglas que no podian prescribir para todos los casos.*"[1]

1 El Pensador Mexicano. Año de 1812, tomo I, núm. 9, pág. 68.

Esta medida sangrienta y tiránica fué objeto de la atencion de Fernández de Lizardi, quien en el número citado de su periódico, correspondiente al 3 de Diciembre del mismo año, pidió con calor al virey Venegas derogase tan bárbara disposicion.

El resultado de esta peticion tan justa, fué que el virey, viendo el grado á que habia llegado la prensa en sus manifestaciones, suprimiera, dos dias despues de la publicacion del artículo del *Pensador*, y por bando de 5 de Diciembre, la libertad de imprenta, y mandara encarcelar á Fernández de Lizardi. Pero los pormenores de este último acontecimiento los refiere minuciosamente el mismo *Pensador*, en la parte final de su segunda *Carta al papista*, y en el principio de la tercera, por cuyo motivo nos vamos á permitir copiar aquí su narracion, que reune á la verdad, el estilo pintoresco con que está escrita.

"¿Y cuáles fueron las consecuencias de este servicio?—dice, refiriéndose á la defensa que hizo de los eclesiásticos que condenaba el famoso bando del 25 de Junio—Haberse hecho un acuerdo en que Bataller, con sus dignos socios, alarmaron á Venegas para que sancionase sus crímenes;[2] haciéndolo publicar un bando extemporáneo, en que perjurándose

1 México á través de los Siglos.—La Guerra de Independencia, por D. Julio Zárate, tomo III, pág. 314.

2 "Yo mismo le llevé al Virey un ejemplar de mi papel, lo leyó y me dió las gracias; pero despues lo alborotaron los oidores y me persiguió....."—No copiamos el resto de esta nota, por no venir al caso de que nos ocupamos.

como un chino, suprimió la libertad de imprenta y decretó mi prision, á la que fuí arrastrado á las tres de la mañana del 7 de Diciembre de 1812, acompañado del receptor Roldan y otros pajarracos de su calaña, que viven. Se me sorprendió con más de sesenta hombres. ¡Tanto era el temor que me tenian por mi opinion! A esa hora me condujeron á la cárcel de Corte, al cuarto de prisiones, es decir, á un calabozo estrecho, en donde luego que comenzó á rayar la aurora y entró alguna luz por la pequeña ventanilla que tiene, me ví rodeado de los horrores de la muerte y de la infamia; porque no veia sino sacos de ajusticiados, cadenas, grillos, cordeles, mascadas, cubas y cerones, pronósticos todos de mi última existencia.[1]

"A las cinco fué el carcelero Varron haciendo un tremendo ruido con las llaves, que yo creí precursor de grillos y cadenas que me iban á poner. Sacóme, y preguntándole adónde me llevaba, me dijo: *á la capilla.* Considérese cuál seria mi sorpresa. Llevóme, en efecto, al *olvido*, un cuartito que hay en la capilla, donde se depositan los ajusticiados. Por horas esperaba yo al sacerdote que me habia de auxiliar, considerándome ya ahorcado: mirando el altar donde les dan el viático á estos infelices, la *tarimita* donde duermen, el confesonario donde se confiesan, la silla donde se sientan, etc., etc.

"A las nueve del dia 8, fué Roldan y otros ministriles á sacarme. Lleváronme á casa del Ministro Bataller, quien estaba con otro de tan piadoso corazon como él, y era el alcalde de Corte D. Felipe Martínez. Recibióme Bataller, no como un juez imparcial y circunspecto, sino como un borracho baladron, llenándome de injurias é improperios. Entre los dos ministros me tomaron la declaracion preparatoria, de que resultó que me levantasen la excomunion carcelera ó el *separo*, no por sus buenos corazones, sino por mi tal cual penetracion. No creia Bataller que fuera yo el autor de nueve papeles, que decia haber hecho más daño que Morelos con todos sus cañones, porque habia dividido la opinion; y no lo creia, porque me vió flaco, descolorido, de mala figura, con mi capote negro revolcado del calabozo, que no tuve la precaucion de limpiar. En estas apariencias se fundó el gran sabio ministro Bataller para no persuadirse á que yo era el mismo Pensador Mexicano, en cuerpo y alma, como su madre lo parió..... Viendo yo el flanco que me dejaba descubierto, le ataqué por él, y me le fingí más ignorante de lo que soy, y lo creyó de modo que se compadeció de mí, me levantó el separo, y me volví á la cárcel y á la sociedad de mis presos compañeros insurgentes; ¿y á qué? á defenderme de él que lo temia de muerte, como que acababa de asesinar en la plaza de Mixcalco al infeliz Lic. Ferrer..... Lo sentenció á muerte este juez sin justificarle el crímen de conspiracion; por una denuncia mal fundada, sin sustanciacion de causa, pues faltaba evacuar una cita producida por su enemigo D. Antonio Terán, cual era la de Alquisira, y lo más criminal despues que el señor fiscal Ossés, hombre de bien de veras, pidió que por sospecha vehemente se confinara á Ferrer á un presidio por diez años.

"Ya sabe vd. que los fiscales piden para que ofrezcan, como los baratilleros, que por lo que piden diez,

1 A esto alude la primera de mis Noches Tristes.

les ofrecen cinco. Así los fiscales pedian para un reo la pena de muerte, y la sala del crímen moderaba el pedimento y los condenaba á diez años de presidio: pedian diez años, la sala los condenaba á cinco, etc. Siempre la sala se mostraba ménos severa que el fiscal: sólo en este caso se trastornó la regla, y pidiendo el fiscal diez años de presidio para Ferrer, la sala lo sentenció á la pena capital.

"Conseguí, en efecto, sustraerme de la jurisdiccion del Sr. Bataller y demas oidores, recusándolos como partes interesadas en sostener el bando, y que por otra parte se juzgaban agraviados de mí. El Virey se convenció de mis razones, y mandó pasase la causa á la capitanía general. Cáteme vd. hecho oficial sin uniforme. Todo corrió por este órden, hasta que el señor auditor de guerra D. Melchor Foncerrada consultó mi libertad, asegurando que mi papel sólo contenia verdades. Pasé entre estos sustos y prisiones siete meses, tiempo muy suficiente para arruinarme, como me arruiné con mi familia."[1]

1 Cartas del Pensador al Papista (1822), págs. 14, 15 y 16 de la segunda, y pág. 1ª de la tercera.

V

Sale Fernández de Lizardi en libertad.—Continúa publicando su *Pensador*.—La instruccion gratuita y obligatoria.—Escritos diversos.—*Alacena de Frioleras*.—*El Periquillo Sarniento*.—*Fábulas*.—*La Quijotita*.—*Noches Tristes y Dia Alegre*.—Folletos.—Diálogo de *Chamorro* y *Dominiquin*.—*El Conductor Eléctrico*.—Artículo notable.—*Conversaciones del Payo y el Sacristan*.—Polémicas.—Fecundidad del Pensador.—Establece una «Sociedad pública de lectura.»

Despues que hubo salido Fernández de Lizardi en libertad, se consagró á continuar publicando su periódico *El Pensador Mexicano*, que llegó á formar tres volúmenes en 4º

En este periódico se encuentran artículos verdaderamente notables é interesantes, sobre asuntos de trascendental importancia.

"La instruccion gratuita y obligatoria—dice uno de sus biógrafos—principio salvador que con otros muchos, hijos de nuestro siglo, se defiende y pregona en nuestra época; mejora importante que apénas comienza á plantearse en algunas naciones, fué aconsejada como medida regeneradora para nuestro pueblo, por Lizardi, en los números 7, 8 y 9 del tomo 3º de su *Pensador Mexicano*.

"Muy notable nos parece que Lizardi haya pedido